

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002493

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 2 de junio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SERINSE S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 605 de 8 de julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación; y.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto de 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM-08208 de 8 de julio de 2008,

RESUELVE:

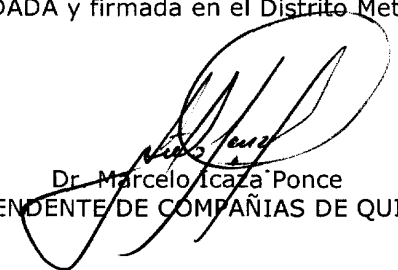
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SERINSE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo del cantón Quito y Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SERINSE S.A. antes denominada CLEANERPLUS S.A. y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Julio de 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EFDG/
EXP. 49635
Tr. 01.1.08.000567

28 - Feb. 1596

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2391
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 JUL 2008


Dr. Raúl Gaybor Segalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

